TIERRA DEL FUEGO, ZONA LIBRE DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS

Pedro Torres¹, Juan Carlos Kistermann² y Eduardo Bagnat³. 2011. SENASA, Bs. As. 1.-Médico veterinario. Magíster en Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires. Responsable del Programa de tuberculosis de la Dirección Nacional de Sanidad Animal (DNSA) del Senasa. 2.-Médico veterinario, se desempeña en el Programa de tuberculosis de la DNSA del Senasa. 3.-Veterinario. Responsable del Programa de brucelosis caprina de la DNSA del Senasa. www.produccion-animal.com.ar

Volver a: Enf. infecciosas común a varias especies

INTRODUCCIÓN

El Senasa declaró a la provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, libre de brucelosis y de tuberculosis en bovinos. Esta declaración constituye un certificado de calidad sanitaria para incorporar en la "gestión de la cadena de valor de la carne bovina" y para acompañar a la excelencia de otros productos con alto nivel de tecnología incorporada.

Mediante su Resolución Nº 100 del 3 de marzo de 2011, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) declaró libre de brucelosis y de tuberculosis en bovinos a Tierra del Fuego. Ello fue el corolario de la ejecución y de los resultados del Plan Regional de Certificación de Zona Libre en Tierra del Fuego, aplicado por el Senasa, la Provincia y los productores agropecuarios, conforme a la Resolución N° 539 de 2008 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Sagpya).

La brucelosis y la tuberculosis son enfermedades crónicas de los bovinos producidas por bacterias patógenas que se transmiten a las personas (zoonosis); generan fiebre, dolor y múltiples síntomas adicionales según sea su localización, afectan la calidad de vida y requieren de tratamientos antibióticos prolongados. Además, son enfermedades ocupacionales en los frigoríficos y los establecimientos ganaderos. Las condiciones sanitarias exigidas por los países importadores las contemplan y, a veces, las usan como barreras para-arancelarias.

La ausencia de casos registrados de brucelosis y tuberculosis en Tierra del Fuego, así como también los testimonios por parte de los diversos actores regionales del sector productivo, de la salud pública y de los profesionales privados, juntamente con las condiciones epidemiológicas (aislamiento insular, control de los pocos ingresos) y los resultados negativos del estudio previo (año 2000), generaron la histórica convicción de que estas enfermedades no se hallaban presentes en ese territorio. Esta creencia, que era compartida por los profesionales de los servicios sanitarios, ameritaba constituirse en una hipótesis a corroborar. Para ello, se realizó una investigación.

INVESTIGACIÓN

La investigación llevada a cabo con el Plan de Certificación de Región Libre tiene varios componentes, entre los que se destacan los estudios específicos de diagnóstico sobre la población animal. Para el caso de la brucelosis bovina, dicho estudio consistió en extraer y remitir 5.190 muestras de suero sanguíneo, pertenecientes a los 50 establecimientos con actividad ganadera efectiva de la Provincia, al Laboratorio del Centro Regional Patagonia Sur del Senasa, en Esquel, para su diagnóstico mediante la prueba de BPA (Buffered Plate Antigen).

Para la tuberculosis bovina, se implementó la prueba tuberculínica intradérmica ano caudal, de acuerdo al Manual de normas y procedimientos vigente, inoculando 0,1 ml de tuberculina PPD bovina de elaboración oficial (Dilab/Senasa), realizando la lectura a las 72 hs y la interpretación de los resultados. Se tuberculizaron 5.107 animales en los 50 establecimientos ganaderos con bovinos de la isla, resultando todos negativos a la prueba diagnóstica.

Sobre estos estudios, debe señalarse que el número de animales diagnosticados sobrepasa las habituales recomendaciones indicadas internacionalmente y que la toma de muestras se llevó a cabo en todos los establecimientos existentes, de modo que representó un verdadero censo de establecimientos. Ello significa que no quedó ningún establecimiento posible de estar afectado por estas enfermedades sin ser diagnosticado y, por otro lado, que el muestreo efectuado fue muy sensible, de manera que, de haber estado presentes estas enfermedades, se hubiesen puesto en evidencia.

También vale destacar un hecho que hace a la calidad del diagnóstico y a la seguridad de la interpretación de sus pruebas: no hubo reaccionantes positivos, sino que tampoco hubo reaccionantes sospechosos ni reacciones inespecíficas. Estos resultados, que son más frecuentes de observar en otras regiones, le otorgan un valor adicional a la claridad del diagnóstico.

PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES GANADEROS

Paralelamente al muestreo, se concretaron entrevistas con los productores ganaderos, con la finalidad de cumplimentar una encuesta destinada a conocer los datos del sistema productivo ganadero, del sector cárnico, de los servicios veterinarios de cada establecimiento, de los planes de control, etc. Estas entrevistas contribuyeron a la caracterización epidemiológica de la enfermedad en la provincia de Tierra del Fuego. Además del valor de esta información complementaria para el diagnóstico de situación, la actividad tuvo el sentido de integrar activamente a los productores como sensores del sistema de vigilancia. Se constituye así en una verdadera empresa comunitaria en la que el productor contribuye, recibiendo a cambio los beneficios de un estatus sanitario superior y la reducción que en sus gastos implica no requerir de un sistema de certificación individual y permanente.

PARTICIPACIÓN DE LOS FRIGORÍFICOS

Los frigoríficos, al igual que los productores agropecuarios, reciben los beneficios del nuevo estatus sanitario y forman parte del sistema de vigilancia epidemiológica en faena, a través de la inspección sanitaria, la toma y remisión de muestras y su conexión con el sistema informático del Senasa, constituyéndose, así, en un verdadero panóptico para la detección de estas enfermedades.

¿CUÁL ES LA SIGNIFICACIÓN DE TENER UNA ZONA LIBRE DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS?

En primer lugar, muestra a los mercados y a los países que estas enfermedades ocupan al Senasa, a la Provincia y al Gobierno. También evidencia que hay capacidad de ejecución, de control, de organización, así como de recursos humanos y materiales, y que existe una política que atiende a los mercados, a los productores y que apoya el progreso agropecuario y de la industria ligada al sector.

La declaración del estatus sanitario de "libre" es un valor agregado de calidad para los productos y los servicios involucrados. Incide en la economía, eficiencia y eficacia de la información y comunicación de la calidad sanitaria. Con solo nombrar el origen "Tierra del Fuego", se informa que todos los casos concretos de los productos tienen la condición de libre de brucelosis y tuberculosis, sin necesidad de dar información específica adicional para saber que el establecimiento de origen está libre de estas enfermedades.

Este estatus resulta eficaz porque maximiza la idea de seguridad sanitaria y aleja la posibilidad del error particular para cada producto. Además, promueve mayores preferencias para la inversión y el consecuente desarrollo tecnológico regional que será acompañado, en su excelencia propia de los productos con alto nivel de tecnología incorporada, por su calidad sanitaria. Otro aspecto que concurre en el mismo sentido se refiere a la sostenibilidad de la condición sanitaria y consecuente estabilidad que al respecto, asegura a la producción.

Volver a: Enf. infecciosas común a varias especies